



Unión de Consumidores
de Las Palmas (UCOMPA)

**INFORMACION
A LOS
USUARIOS
DE LA
SANIDAD**

EJERCE TUS DERECHOS

LA PROTECCION A LA SALUD ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL

Este derecho está recogido en el art. 43 de la Constitución. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Es fundamental estar informado para utilizar correctamente los servicios sanitarios. De ello depende en gran medida su buen funcionamiento.

El paciente tiene reconocido por la Ley General de Sanidad, unos derechos y obligaciones.

La Unión de Consumidores de Las Palmas (UCOMPA), colabora con el Insalud, y concretamente con el servicio de atención al paciente, tramitando aquellas reclamaciones que nos encomienden.

A tal fin puede contactar con nuestros representantes o dirigirse a nuestras oficinas en La Avenida Primero de Mayo, Nº 39 - 1º (Edificio Humiaga I) de Las Palmas de Gran Canaria.
Teléfono: 37 27 37.

DERECHOS Y DEBERES DEL PACIENTE

(resumen de los Art. 10 y 11 de L. G. de Sanidad)

DERECHOS

- Al respeto de su personalidad, dignidad humana e intimidad.
- A la información sobre los servicios sanitarios a los que puede acceder.
- A la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso.
- A conocer si los procedimientos de diagnóstico y tratamiento pueden ser utilizados para docencia o investigación, debiendo contarse con su autorización por escrito.
- A recibir el y sus familiares información completa y continuada sobre su proceso.
- A la libre elección entre las opciones que le presente el responsable médico de su caso.
- A que se le asigne un médico , cuyo nombre deberá conocer.
- A negarse al tratamiento.
- A que quede constancia por escrito de todo su proceso.
- A utilizar las vías de reclamación y de propuestas de sugerencias.
- A elegir el médico y los demás sanitarios titulados.

DEBERES

- Cuidar las instalaciones sanitarias.
- Responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones ofrecidas por el sistema sanitario.
- Firmar el documento de alta voluntaria en caso de no aceptar el tratamiento.

Para gozar de una buena salud es preciso tomar medidas preventivas, con una alimentación sana y equilibrada y hábitos sociales encaminados a éste fin, además de controles periódicos, en especial durante la infancia, embarazo y tercera edad.

- Acude a los Centros de Salud, donde encontrarás asistencia sanitaria, programas de promoción de salud, prevención de enfermedades...

- Tus reclamaciones ayudan a mejorar la Sanidad Pública, pues se estudian en las Comisiones de Bienestar Social.

- Contesta las encuestas de post - hospitalización, con igual consideración que las reclamaciones.

- No visites a los enfermos hospitalizados sino cuando sea estrictamente necesario.

- No utilices los servicios de urgencia sistemáticamente, para no colapsarlos en perjuicio de los que realmente lo necesitan.



Unión de Consumidores
de Las Palmas (UCOMPA)
Avenida Primero de Mayo, 39 - 1º - Tel: 37 27 37